

APROBACIÓN DEL CURRÍCULO

El Consejo de Educación es requerido por la ley a determinar los programas educativos del distrito escolar.

Por lo tanto, todos los nuevos programas, así como la eliminación o alteración extensa del contenido de los programas actuales, serán presentados por los directores de educación o el Superintendente para su consideración y recomendación al Consejo de Educación para la acción.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 332.072](#)

[ORS 332.075](#)

[ORS 332.107](#)

[ORS 336.035](#)

[OAR 581-022-1130](#)

[OAR 581-022-1210](#)